



ACTA N ° 078

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANÁ- ASOMICSI

Reunidos en el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la sede de la **ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANA** – ubicada en la carrera 52 N°50-17 local 104 del Municipio de Amagá, siendo las 2:00 p.m. del día 24 de abril 2023, bajo la presidencia en la Asamblea del señor AUDIN DE JESÚS GARCIA CHICA y el secretario JAVIER ALBEIRO ORTIZ DAVILA (los cuales fueron elegidos por ruego de la Asamblea y por votación unánime, que ellos presidan la misma), se reunió la Asamblea General ordinaria de la Asociación de Mineros de la Cuenca de la Sinifaná – ASOMICSI, la cual fue convocada por la Junta Directiva, fijándose los avisos en la cartelera de la asociación, por WhatsApp, por escrito a cada uno de nuestros asociados hábiles; dicha convocatoria se realizó desde el día 4 de abril de 2023 en los términos establecidos en el art. 25 de los estatutos y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario para la asamblea.
3. Informe de gestión por la gerencia de acuerdo al art. 47 de la ley 222 de 1995.
4. Informe contable y financiero del año 2022.
5. Presentación y aceptación del presupuesto para el año 2023 y la destinación del excedente neto conforme al artículo 46 de la ley 222 de 1995 y en cumplimiento al parágrafo del artículo 50 de los estatutos de Asomicsi.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



6. Presentación de la actualización para continuar como ESAL ante la DIAN, con el fin de autorizar a la representante legal continuar con el con el proceso para seguir perteneciendo al régimen especial ley 2150 de 2017, al igual que la aprobación de la reinversión del excedente neto (se le recuerda a los asociados que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia).
7. Autorización de la Asamblea ordinaria para que se autorice a la gerencia ante la DIAN solicitar la autorización para ampliar el plazo de la inversión de la destinación específica (Compra de lote) de dos (2) años más, en concordancia con el decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, artículo 1.2.1.5.1.27 exención del beneficio neto o excedente, parágrafo 1; de acuerdo a los motivos que en la Asamblea se dan a conocer y son derivados por fuerza mayor.
8. Propuesta de la junta directiva para que la Asamblea autorice el nombramiento del revisor fiscal, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.
9. Nombramiento del nuevo integrante de la junta directiva de Asomicsi, en cumplimiento al artículo 31 de la composición de la junta directiva, debido a la reforma estatutaria realizada en Asamblea Extraordinaria el 22 de agosto de 2022.
10. Proposiciones y varios.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



DESARROLLO

1. Verificación del Quorum.

El secretario de la Asamblea Javier Albeiro Ortiz Dávila hace el llamado a lista de los asociados, contestando presente 14 de los 22 asociados activos y hábiles con que cuenta la ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANÁ, se inicia a la hora informada dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos en su artículo 25 párrafo 2 en su segundo inciso informa "La asistencia de la mitad más uno, del total de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas", así mismo se informa que la Junta Directiva autorizó realizar la Asamblea un mes después teniendo en cuenta la solicitud de la gerencia por calamidad de su padre (hospitalización), lo cual no le permitió terminar de organizar, verificar y presentar los informes en los tres primeros meses del año, por lo tanto se tuvo presente lo reglamentado en "El artículo 25 PARÁGRAFO 2: Cuando se trate de Asambleas Ordinarias que no puedan celebrarse en el término estipulado en este artículo, la Junta Directiva podrá prorrogar su convocatoria por un máximo de dos (2) meses, la cual se concederá si los argumentos que exponen los interesados en aplazar están relacionados con perturbaciones de orden público o por inconvenientes de índole económico u organizativo. La asistencia de la mitad más uno del total de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas", contando con un quorum para deliberar y decidir más del 50%, el presidente de la junta Rigoberto Arango González pone en consideración el orden del día leído a los asociados presentes, el cual es aprobado por 14 votos a favor y cero en contra.

Se deja constancia que los señores Jairo Alonso Perez identificado con cedula 8.435.021 y Rubén Dario Vélez Cano identificado con cédula N. 98.477.399 confirieron poder amplio y suficiente a la señora Trinidad Yomara Muñoz Mesa, identificada con cédula N. 1.033.336.567 para que los representara en la Asamblea. La gerente hizo la aclaración que la junta directiva informó en las invitaciones enviadas a los asociados lo siguiente: "los asociados que no puedan asistir por excusa médica, podrán hacerse representar mediante apoderado

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



debidamente constituido en los términos del código general del proceso y el código de comercio enviando un poder escrito autorizando al apoderado y presentando la respectiva incapacidad". Se dispone a leer por petición de la Asamblea para ese caso el "ARTÍCULO 13.- Pérdida de la calidad de asociado. La calidad de asociado se pierde por las siguientes causas: 6- Por mora superior a tres (3) meses en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Asamblea General para el funcionamiento de la asociación sino presentare excusa válida. 7- Por la no asistencia de dos asambleas salvo que demuestre fuerza mayor o caso fortuito o lo determinado más adelante en este estatuto".

Una vez leído lo anterior el presidente de la asamblea pone a consideración este otorgamiento de poder, el cual fue negado por unanimidad con 14 votos a favor y cero en contra.

Ratificando el presidente de la Asamblea que los asociados presentes con derecho a voz y voto corresponden a un número de 14 (catorce) asociados.

2. Elección del presidente y secretario para la asamblea.

El asociado RODOLFO ANTONIO BOLIVAR LÓPEZ y el asociado LUIS GONZALO ARREDONDO OSORIO, hacen uso de la palabra y proponen al señor JAVIER ALBEIRO ORTIZ DÁVILA, para que sea este el secretario y el señor AUDIN DE JESÚS GARCÍA CHICA, para que sea quien presida la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Mineros de la Cuenca del Sinifaná – ASOMICSI.

Sometida a consideración y discusión de los asociados, esta es aprobada por unanimidad con 14 votos a favor y cero en contra.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



3. Informe contable y financiero del año 2022.

El presidente de la Asamblea sede la palabra a la gerente, en la cual procede la señora **Delsin Durley Mazo Quiroz** a entregar un informe detallado de su gestión realizada en el año 2022, en apoyo con su equipo de trabajo y la Junta Directiva; realizando inicialmente la siguiente aclaración:

Las inversiones sociales en beneficio de los asociados, sus empleados y familias, que aparecen a continuación, corresponden a los aportes realizados en el año 2022 para inversión social del excedente neto del año 2021 y el cruce de otros aportes que estaban pendientes por pagar de años anteriores: todo debido a:

- Pandemia
- Entrega de estudios ambientales

Mencionado lo anterior procede a informar cada una de las actividades:

INVERSIONES SOCIALES EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MINERAS DE LOS ASOCIADOS (BENEFICIADOS: EMPLEADOS Y FAMILIAS).

± **Mina Las Brisas \$5.418.00, LUIS GONZALO ARREDONDO OSORIO:**

- ✓ **50% RESTANTE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAGO A CORANTIOQUIA C.E 7393 \$ 2.418.000 - C.E 7406 \$ 3.000.000**

± **Mina La Camioneta, \$ 6.490.368- RICARDO ANTONIO OLAYA SILVIA CHICA.**

- ✓ **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE E.I.A. (AMBIENTAL) C.E 7394 \$483.000 - C.E 7408 \$ 2.500.000**
- ✓ **DONACIÓN DE VIVERES, C.E 7685 \$ 487.368.**

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomícsi

E-mail: fasomícsi@yahoo.com.co

gerencia@asomícsi.com

www.asomícsi.com



- ✓ APOYO JURIDICO PARA INTERPONER TUTELA POR TEMA DE INUNDACIÓN, C.E 7742 - \$ 1.830.000 – C.E \$ 7831 \$ 300.000 C.E 7991 \$300.000 - C.E 7992 - \$ 240.000 -C.E 8081 - \$ 350.000.

↓ **Carbones La Mesa S.AS \$14.500.000 EVELIO ARBOLEDA Y OMAR ARBOLEDA**

- ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (C.E 7405 \$ 4.500.000)
- ✓ APORTES PARA INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS, C.E 8187 \$ 8.375.000

↓ **Mina La Cecilia \$18.218.200- *LUIS EMILIO HERRERA Y GILDARDO ANTONIO SALAS.**

- ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, C.E 7411 \$ 3.000.000.
- ✓ APORTES PARA INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS EN COVENAS C.E 8391 \$ 15.000.000 C.E - 8653 \$ 218.200.

↓ **Mina El viento \$ 8.000.000 HECTOR TABORDA**

- ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL C.E 7411 \$ 3.000.000.
- ✓ INVERSIÓN SOCIAL POR INUNDACIÓN DE UNIDAD MINERA -COMPRA DE MOTOR Y VENTILADOR. C.E 8568 \$ 5.000.000.

↓ **Mina La Carolina \$18.000.000- RIGOBERTO ARANGO GONZALEZ OSCAR VANEGAS MEJÍA**

- ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, C.E 7412 \$ 3.000.000
- ✓ APORTES PARA INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS EN SAN JERÓNIMO, C.E 8294 \$ 15.000.000

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



- ↓ Asesorías Contables \$ 6.204.149, YANETH PUERTA AGUDELO Y ALVARO ANTONIO PERTA AGUDELO.
- ✓ COMPRA DE EQUIPO CELULAR, EGRESO N°7445 - \$ 1.204.149
- ✓ VIAJE DE INTEGRACIÓN PARA EMPLEADOS Y FAMILIARES, EGRESOS N°8669 – \$ 5.000.000

- ↓ Carbones La Ferreria S.A.S, \$ 21.254.540 - RUBEN DARIO VELEZ Y ROBINSON VELEZ
- ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, C.E 7671 \$ 3.000.000
- ✓ INTEGRACIÓN CON EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS C.E 8484 \$10.000.000 – C.E 8524 \$ 6.629.540.

- ↓ Mina La Merced \$ 15.000.000- RODOLFO BOLIVAR LOPEZ
- ✓ INTEGRACIÓN EN COVEÑAS, C.E 8515 \$5.000.000 C.E 8567 \$10.000.000

- ↓ Mina Piedra Grande- \$ 9.000.000, JAIRO PEREZ Y DURLANDY TRUJILLO
- ✓ APOORTE A LA COMUNIDAD DE LA FERRERIA PARA REPARACIÓN DE CARRETERA- C.E 7962 \$ 2.000.000 –
- ✓ ANCHETAS PARA EMPLEADOS C.E 8652 \$ 1.687.500.
- ✓ FIESTA DE INTEGRACIÓN FIN DE AÑO PARA EMPLEADOS- C.E 8675 \$ 3.687.500.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



- ↓ Mina La Hornilla \$ 7.000.000-LUIS ADOLFO LONDOÑO Y AUDÍN GARCÍA CHICA.
- ✓ FIESTA DE INTEGRACIÓN PARA EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS EN MINAS - AMAGÁ- C.E 8437 \$ 7.000.000

- ↓ Bobinados Electro Sur \$ 10.000.000 JOSE HENRY AVILA.

- ✓ INTEGRACIÓN COMPENALCO PARQUE DE ANDES - C.E 8494 \$7.060.024 - C.E 8495 \$ 2.939.976.

- ↓ Carbones José Agudelo \$ 6.032.996 - JOSE FERNANDO AGUDELO

- ✓ INTEGRACIÓN CON EMPLEADOS EN COMPENALCO LOS TAMARINDOS C.E 8496 \$ 6.032.996.

- ↓ CARBONES LA CUMBRE \$ 5.000.000

- ✓ INTEGRACIÓN CON EMPLEADOS EN LA VEREDA LA FERRERIA C.E 8655 \$ 5.000.000 NO ENTREGARON EVIDENCIAS

↓ Mina Rincón Santo \$ 5.000.000 - LUIS ANIBAL MOLINA
Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104
Cel: 310 500 06 53
Amagá - Antioquia
Facebook: Asomicsi
E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co
gerencia@asomicsi.com
www.asomicsi.com



- ✓ OBSEQUIOS PARA INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS C.E 8691 \$ 5.000.000
- ✓ REFRIGERIOS Y ENTREGA DE DETALLES EN ASAMBLEA 2022 C.E 7684 \$ 5.315.380

OTRAS INVERSIONES A ASOCIADOS

- RESPUESTA A REQUERIMIENTO A SECRETARIA DE MINAS – PROCESO DE LEGALIZACIÓN OE3-16181 C.E 7948 \$ 200.000
- ACCIÓN POLULAR – PROCESO DE LEGALIZACIÓN OE3-16181 C.E 8856 \$ 1.625.000
- REUNIÓN CON MINEROS DE SUMICOL PARA PROCESO DE LEGALIZACIÓN.

INVERSIONES EMPLEDAS ASOMICSI

- ↓ DELSIN DURLEY MAZO
- ✓ Recreación en Hacienda Nápoles y Reserva de Rio Claro C.E 8539 \$3.750.000

- ↓ DIANA MARCELA ALVAREZ DEOSSA
- ✓ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE MUEBLES, ENSERES Y LENTES C.E 8439 \$ 2.940.000 - C.E 8351 – 8353 \$ 810.000.

- ↓ AURA CRISTINA MURIEL MURIEL
- ✓ REPARACIÓN DE VIVIENDA POR AFECTACIONES ESTRUCTURALES Y LENTES -C.E 8438 \$ 2.501.000 - C.E 8351 – 8353 \$ 1.249.000.

- ↓ ADRIANA MARIA POSADA ARANGO
- ✓ MEJORAMIENTO E VIVIENDA Y LENTES_ C.E 8448 \$ 2.726.000 - C.E 8351 – 8353 \$ 1.024.000

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicssi

E-mail: lasomicssi@yahoo.com.co

gerencia@asomicssi.com

www.asomicssi.com



OTRAS INVERSIONES

- **SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
(Asesoría, dotación, reuniones, botiquín elementos epp. \$ 12.978.468)

INVERSIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD

- **DONACIÓN DE 24 COLCHONES ANTIACAROS AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE AMAGÁ C.E 7538 \$ 7.200.000.**

APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES

- **DONACIÓN A PARROQUIA SAN FERNANDO DE AMAGÁ-Refrigerios para participantes en la representación de la Semana Santa-C.E 7741 \$270.000- C.E 7797 \$ 42.000**
- **CAPACITACIÓN GRUPO DE LA ANLA -C.E 8081 \$ 300.000**
- **CAPACITACIÓN EN SEMINARIO DECLARACIÓN DE RENTA PARA CONTADORA - Refrigerios a capacitadores y asistentes. C.E 7800 \$219.000**
- **CAPACITACIÓN DE MECANISMOS DE DEFENSA BRINDADA POR LA UNIREMINGTON**
- **EXPOSICIÓN METRO "VIDA EN EL CARBÓN" \$ 1.420.000, C.E 8056 \$241.000 - C.E 8128 \$ 300.000 - C.E 8131 \$ 879.000 (OTROS GASTOS INGRESARON A GASTOS DE REPRESENTACIÓN)**
- **MEJORAMIENTO DE VIA, COMUNIDAD MINERA LA CLARITA, SECTOR LA TRONCAL \$ 2.091.000, C.E 7818 \$ 175.000 - C.E 7944 \$ 506.000 - C.E 7946 \$455.000 - C.E 8334 \$ 955.000.**
- **MEJORAMIENTO DE VIA, COMUNIDAD MINERA PIEDECUESTA, SECTOR LA MANÍ \$4.747.100.**
- **ALQUILER DE MAQUINARIA, COMPRA DE TUBERIAS, BLOQUES Y BALASTRO PARA CONTENCIÓN DE QUEBRADA EN LA VIA DE**

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomícsi

E-mail: lasomícsi@yahoo.com.co

gerencia@asomícsi.com

www.asomícsi.com



INGRESO A LA UNIDAD MINERA - C.E 7769 \$ 617.500 C.E 7799 \$1.220.000 - C.E 7923 \$729.600 - C.E 7945 \$ 350.000 - C.E 8334 -C.E \$955.000 - C.E 7818 \$175.000 - C.E 7817 \$ 700.000

- PERIÓDICO INSTITUCIONAL - PROYECCIÓN AUDIVISUAL Y FOTOGRAFICA, REESTRUCTURACIÓN E IMPRESIÓN DE 2000 EJEMPLARES- \$ 8.200.000. C.E 8089 \$ 3.000.000 - C.E 7654 \$5.200.000
- CELEBRACIÓN DIA DE HALOWEEN \$4.771.150 -C.E 8470 \$ 2.091.150 - C.E 7447 \$ 2.650.000 C.E 8506 \$ 30.000.
- ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MINA DIDÁCTICA COMPRA DE DULCES PARA CELEBRACIÓN EN EL PARQUE PRINCIPAL, VISITA A CENTRO PENITENCIARIO \$ 1.010.950
- ENTREGA DE REFRIGERIOS Y KITS DE ASEO: C.E 8504 \$ 420.000 - C.E 8518 \$ 590.950.
- INTERVENCIÓN A REPRESAMIENTO DE LA QUEBRADA LA FLORIDA VISITA A SECTOR AFECTADO, ALQUILER DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DE MATERIALES \$ 10.102.283 -AGRADECIMIENTO: Héctor Taborda- Rodolfo B- Robinson Vélez- Emilio Herrera. C.E 8603 \$3.224.00 - C.E \$ 50.000 - C.E \$6.828.283.

DONACIONES A ENTIDADES Y GRUPOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ

- HOGAR INFANTIL CARBONERITOS DONACIÓN DE TELEVISOR- C.E 8671 \$ 2.066.947

HOGAR JUVENIL CAMPESINO- DONACIÓN DE NEVERA DE 400 LTS Y PAN DE LA FRATERNIDAD C.E 8673 \$ 1.709.900 C.E 8720 \$100.000

DONACIONES A ENTIDADES MUNICIPALES

- CLUB TALENTOS DE AMAGÁ: APOYO A NOCHE DE GALA, DONACIÓN DE SIETE BALONES, INSUMOS PARA INTEGRACIÓN DE

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



FAMILIAS DEL CLUB, \$ 1.036.599 – C.E 8619 \$ 1.000.000 – C.E.
\$308.400

- CULTIVARTE DONACIÓN DE 30 SILLAS PEQUEÑAS MARCA RIMAX-
C.E 8672 \$ 687.000.
- SEMILLERO AMBIENTAL SOMOS GUARDIANES DE LA NATURALEZA
-CORPORACIÓN COMUNITARIA CAMILO C – CORCCAMI \$ 2.530.040 –
REFRIGERIOS, TRANSPORTE A LA CIUDAD DE MEDELLIN, ENTRADAS
AL PARQUE NORTE, C.E 8720 \$280.000 – C.E 8722 \$900.000 – C.E 8724
\$ 1.350.040
- UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL – U.A.I- DONACIÓN DE
UNIFORMES- C.E 8806 \$ 1.876.000
- CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL MINEROS POR ANTIOQUIA
Y CLUB MINERO DE CICLISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ- C.E 8767
\$ 1.000.000 - APOORTE PARA COMPRA DE INDUMENTARIA
- APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CELEBRACIÓN DE
LAS FIESAS DEL CARBÓN- DONACIÓN DE EXTINTORES PARA
REALIZAR LA FIESTA DE COLORES PAR JOVENES DEL MUNICIPIO-
COMPRA DE 40 ANCHETAS PARA PARTICIPANTES DE LAS
ACTIVIDADES EN LAS FIESTAS- C.E 8725 \$ 1.839.850 C.E 8677
\$499.995-

CELEBRACIÓN DE NAVIDADES

- COMUNITARIAS MANI DEL CARDAL -C.E 8780 \$ 299.700 –
- CAMILO C C.E 8772 \$ 58.700 - C.E 8781 \$ 327.699

VEREDA EL CEDRO- INVERSIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS DE EMPRESAS ALIADAS

- TEJAR SAN JOSE (C.E 8657 \$ 2.000.000)
- TEJARES TERRACOTA- C.E 8828 \$ 708.020
- BLOQUES Y DERIVADOS - C.E 8831 \$ 700.000

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



GASTOS DE REPRESENTACIÓN \$27.149.192

- **DETALLES PARA EMPRESAS Y A SOCIADOS- C.E 8145 \$ 4.240.000**
- **IMPRESIONES DE LAMINADO CON ADHESIVO MAS INSTALACIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO C.E 8790 \$ 9.792.000 Y EMPAQUES, ADHESIVOS Y ROTULOS PARA ENTREGA DE SOUVENIRS EMPRESARIALES \$ 807,779.**

La gerente finaliza informando que se dio cabal cumplimiento a todo lo aprobado y estipulado en la reinversión social, la evolución que dio la Asociación y su crecimiento, así mismo comenta que, en referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor se ha dado cumplimiento normativo y las inversiones dieron paso a la equidad, inclusión, aprovechamiento del tiempo libre, formación y rescate de los valores y principios como personas, familias y comunidades, en pro y desarrollo de la región carbonífera de la Cuenca del Sinifaná, especialmente en los Municipios de Amagá, Angelópolis y Venecia.

El presidente de la Asamblea, pone a consideración el informe presentado por la gerente, por lo cual la asamblea aplaude y resalta la buena gestión administrativa, social, comercial y de crecimiento que ha venido realizando la gerencia, dado lo anterior aprueban por unanimidad 14 votos a favor y cero en contra.

4. Informe contable y financiero del año 2022.

Se presenta los estados financieros por parte de la contadora Claudia Cano Moreno, la cual entrego un informe detallado de los activos, pasivos, patrimonio, conforme al balance general, presento el estado de resultados de una manera detallada en

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomiccsi

E-mail: lasomiccsi@yahoo.com.co

gerencia@asomiccsi.com

www.asomiccsi.com



normas NIFF y realizo un comparativo con los años anteriores y las notas contables del 2022. Finalmente informo que los resultados obtenidos en el año 2022 inmediatamente anterior generan una utilidad neta de **\$791.791.773** para Asomicsi, el cual muestra que es auto sostenible y sigue generando **excedentes** la cual será reinvertida en el fortalecimiento de la misma asociación y sus asociados.

El presidente de la Asamblea pone a consideración el informe contable y financiero, el cual es aprobado por unanimidad, con 14 votos a favor y 0 en contra.

5. Presentación y aceptación del presupuesto para el año 2023 y la destinación del excedente neto conforme al artículo 46 de la ley 222 de 1995 y en cumplimiento al parágrafo del artículo 50 de los estatutos de Asomicsi.

El presidente de la Asamblea cede la palabra nuevamente a la contadora Claudia Cano Moreno, para que presente y desarrolle el punto en mención.

La contadora da a conocer un informe detallado del presupuesto para el año 2023, que contempla los ingresos y egresos de acuerdo al desarrollo de las actividades que realiza la organización, además resalta que estos se realizan teniendo en cuenta la situación de oferta y demanda en la comercialización de minerales, por lo que se tiene presente que, para el año en mención, la situación en la región no es la favorable.

En referencia al excedente neto informa que estas serán reinvertidas en su objeto social, por lo cual, el 20% será destinado a las asignaciones permanentes (compra de un terreno para la sede de Asomicsi) **\$158.358.355**, el cual estaba proyectado solo hasta esta destinación, **\$633.433.418** para eventos sociales, inversión social

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



con apoyo a mesas ambientales, organizaciones sociales y en cumplimiento del objeto social.

El presidente de la Asamblea pone a consideración la presentación y aceptación del presupuesto para el 2023 y la destinación del excedente neto, el cual es aprobado por unanimidad, con 14 votos a favor y 0 en contra.

6. Presentación de la actualización para continuar como ESAL ante la DIAN, con el fin de autorizar a la representante legal continuar con el con el proceso para seguir perteneciendo al régimen especial ley 2150 de 2017, al igual que la aprobación de la reinversión del excedente neto (se le recuerda a los asociados que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia).

La gerente Delsin Durley Mazo Quiroz y la contadora Claudia Cano Moreno, informan a la asamblea de lo tratado en esta ley y la importancia de que la asamblea general ordinaria adopte la decisión de continuar como ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) debido a que los bienes y servicios son y continuaran siendo reinvertidos en beneficios de los asociados, empleados y familias de las unides mineras, el apoyo a la inversión social en la comunidad y en el funcionamiento de la entidad, sin perder al calidad de ser entidad sin ánimo de lucro; por lo que la destinación de los excedentes de \$791.791.773 del año 2022, se reinvertirán siendo el 20% para asignaciones permanentes (Compra de un terreno para la sede de Asomicsi) \$168.358.355 el cual estaba proyectado solo hasta esta destinación, \$633.433.418 para eventos sociales, inversión social con apoyo a mesas ambientales, organizaciones sociales y en cumplimiento del objeto social.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



Asomicsi no recibe donaciones, ni recursos de cooperación internacional y nuestras responsabilidades corresponden al Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre La Renta y Complementario, que por lo menos uno de las actividades económicas registradas en el RUT está relacionada a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T, que en nuestros estatutos Capítulo II, artículo 6, se acoge a la ley 2650 de 2018, lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 1625 de 2016 o acta del máximo órgano en donde se indique lo dispuesto en el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8.

También les reitera que en las ESALES:

- ✓ Como se puede observar el objeto social de la organización es de interés general y de acceso a la comunidad según dictan los parágrafos 1 (uno) y 2 (dos) del artículo 359 del Estatuto tributario.
- ✓ Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni genera derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

El presidente de la Asamblea AUDIN DE JESÚS GARCIA CHICA pone a consideración que la Asamblea apruebe lo anteriormente planteado y solicite a la DIAN la actualización para continuar como ESAL en el régimen de renta especial, acogiéndose al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 único reglamento de materia tributaria, (ley de financiamiento que regula los regímenes especiales) con el fin de autorizar a la representante legal de Asomicsi, con el proceso de actualización para seguir perteneciendo al régimen especial como entidad sin ánimo de lucro, mencionado lo anterior se somete a votación y es aprobado por unanimidad con 14 votos a favor y cero en contra.

7. Autorización de la Asamblea ordinaria para que se autorice a la gerencia ante la DIAN solicitar la autorización para ampliar el plazo de la inversión de la destinación específica (Compra de lote) de dos (2) años más, en concordancia con el decreto 1625 de 2016, por medio del cual

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, artículo 1.2.1.5.1.27 exención del beneficio neto o excedente, parágrafo 1, de acuerdo a los motivos que en la Asamblea se dan a conocer y son derivados por fuerza mayor.

El presidente de la Asamblea cede la palabra nuevamente a la Contadora Claudia Cano Moreno.

La contadora informa que se requiere la autorización de la Asamblea ordinaria para que se autorice a la gerencia ante la DIAN solicitar la autorización para ampliar el plazo de la inversión de la destinación específica (Compra de lote) de dos (2) años más, en concordancia con el decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, artículo 1.2.1.5.1.27 exención del beneficio neto o excedente, parágrafo 1, de acuerdo a los motivos que en la Asamblea se dan a conocer y son derivados por fuerza mayor, toda vez que lo que, corresponde a los recursos que se tienen en el momento destinados para la ejecución de la destinación específica (compra del terreno), en el momento este valor no es suficiente, por la valorización que se ha dado en el Municipio de Amagá, debido a la construcción de la doble calzada en nuestra región, como vía Nacional.

8. Propuesta de la junta directiva para que la Asamblea autorice el nombramiento del revisor fiscal, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.

El presidente de la Asamblea cede la palabra al vicepresidente de la junta, señor Héctor Jaime Taborda Marin.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com

El vicepresidente de la Junta Directiva HECTOR JAIME TABORDA MARIN se dispone a leer puntualmente el ARTICULO 26.- **Funciones de la Asamblea General.** "Son funciones de la Asamblea General: en el numeral 7.- Elegir el Fiscal o Revisor Fiscal y su suplente, fijarle remuneración al Revisor Fiscal cuando éste sea necesario. El CAPITULO VIII REVISOR FISCAL "ARTICULO 37- De ser necesario, la asociación tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegido por la Asamblea General de Socios, para un periodo de un (1) año, por mayoría absoluta de la Asamblea. El Revisor podrá ser removido o reelegido indefinidamente y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Revisor Fiscal deberá ser contador público titulado. ARTICULO 38- El Revisor Fiscal no podrá por si o por interpuesta persona ser integrante de la asociación ni estar ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad con el Gerente, con ningún miembro de la Junta Directiva, con el cajero, con el tesorero o con el contador o auditor, ni ser consocio de tales funcionarios. El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro cargo de la Rama Jurisdiccional o en el Ministerio Público. Tampoco podrá celebrar contratos con la asociación directa o indirectamente. El Revisor tendrá las mismas incompatibilidades señaladas en la ley. ARTICULO 39- **Son funciones del Revisor Fiscal**", las cuales resume de manera puntual a la Asamblea, continúa leyendo el ARTICULO 40- "El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la asociación, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones. Podrá intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva, aunque sin derecho a voto. El Revisor deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma prevista en la ley".

De acuerdo a lo anterior continúa argumentando a la Asamblea Ordinaria, de la importancia de contar con un profesional en esta área y presenta la hoja de vida de dos postulados con sus respectivos suplentes y sus pretensiones económicas.

El presidente de la Asamblea expone las dos hojas de vida postuladas y una vez analizadas estas en la Asamblea, se considera que el señor **JAMES PALACIO HOYOS** contador público con Tarjeta profesional 38488-T es la persona apta
Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



para el cargo de Revisor Fiscal se contratará para el periodo de (1) un año con un contrato de prestación de servicios por un valor total para revisión de enero a diciembre de 2023 de \$ 16.800.000 (Dieciséis millones, ochocientos mil pesos mlo) y contara con un suplente, tal como lo dice el art. 37 de los estatutos "El Revisor podrá ser removido o reelegido indefinidamente y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales". Por lo cual el suplente será el profesional **DANIELA PALACIOS CANO** con Tarjeta Profesional N° 258589-T, tal como lo informo en la propuesta presentada, lo anterior es aprobado por los 14 asociados presentes en la Asamblea y 0 en contra, siendo aprobado por unanimidad.

9. Nombramiento del nuevo integrante de la junta directiva de Asomicsi, en cumplimiento al artículo 31 de la composición de la junta directiva, debido a la reforma estatutaria realizada en Asamblea Extraordinaria el 22 de agosto de 2022.

En este punto toma la palabra el señor presidente de la asamblea Audin De Jesús García Chica, el cual informa a la Asamblea que se concede un espacio para la presentación de candidatos para la respectiva votación y elección del nuevo integrante de la Junta Directiva, dando cumplimiento al "ARTÍCULO 31.- Composición Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros, cinco (5) principales y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea General y de su seno nombrarán presidente, vicepresidente, secretario, fiscal y vocal (los suplentes serán designados como vocales)" y el artículo 28 de los estatutos), los cuales se encuentran debidamente registrados ante la Cámara de Comercio de Medellín en la reforma estatutaria realizada en Asamblea Extraordinaria el 22 de agosto de 2022; propone que el voto sea voto único, con mano alzada y les recuerda que es para la elección de un solo integrante que hace falta en la composición de la misma, los anteriores son aprobados por los 14

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



asociados presentes en la Asamblea y 0 en contra, siendo aprobado por unanimidad.

Manifiesta que se concede un receso de diez minutos para la presentación de los asociados postulantes. Terminado el receso se presenta una sola propuesta la cual corresponde al nombre del señor Audin De Jesús Garcia Chica, presentándolo como suplente.

SUPLENTE

AUNDIN DE JESÚS GARCIA CHICA CC. 98.479.369

Lo anterior es aprobado por los 14 asociados presentes en la Asamblea y 0 en contra, siendo aprobado por unanimidad.

Manifestado lo anterior el presidente de la Asamblea informa que la designación de cargos, estará en cabeza de la Junta Directiva por ser un órgano de administración, por lo tanto, ellos deberán luego reunirse para la designación del mismo.

Conocidos está designación de suplentes a desempeñar para el elegido, se procede a tomarles el juramento de rigor de cumplir con sus obligaciones y todo lo que ordenan los estatutos de la Asociación, la ley y la Constitución Política, el cual juro que lo hará, agregando que aceptan la designación para la cual fue nombrado.

10. Proposiciones y varios.

A). Explicación de la depuración de asociados que se realizó en el 2017 por solicitud del asociado LUIS EMILIO HERRERA GIRALDO.

El presidente de la Asamblea cede la palabra a la gerente de la organización para que informe de manera clara y precisa este punto.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



La gerente informa las razones por las cuales era importante realizarse esta depuración y comprometer a los asociados en lo objetivos y fines de la organización.

B) Aclaración del proceso de entrega del Título de Asomicsi por petición de los asociados Robinson Vélez Cano y Evelio Arboleda Cortes por la responsabilidad solidaria que deberán asumir los asociados en tema de una eventualidad o accidentalidad en el área del título.

El presidente de la Asamblea cede nuevamente la palabra a la gerente.

Delsin Mazo Quiroz informa los procesos y contratiempos que se ha tenido con este título, las condiciones en que fue entregado la renuncia y por qué no se dio respuesta a los autos y requerimientos que enviaba la secretaria de Minas, toda vez que, en varias reuniones la junta manifestaba que se debía buscar la manera de no afectar los mineros de la región, así mismo continúa informando que a varios abogados se le han entregado el análisis jurídico para este proceso y los conceptos que han manifestado como:

- Realizar amparos administrativos a los mineros informales y realizar la corrección del plan de mejoramiento (Dr. Liliana Álvarez).
- Realizar un silencio administrativo positivo por el no pronunciamiento de la secretaria de minas en la renuncia del Título (Dr Juan Guillermo).
- Tutela por no respuesta a la renuncia del título o esperar que den un pronunciamiento a fondo la autoridad minera (Dr. Dianor López).

La gerente continúa informando que realizar la modificación al tema del plan de mejoramiento no es viable toda vez que, se entregó una unidad minera sellada, la cual fue abierta por los mineros informales y por lo tanto no es posible que Asomicsi realice una intervención en esta, sería comprometerse en algo que no va ha poder cumplir, que en referencia a los amparos administrativos es importante realizarlo para librar la organización de responsabilidades que afecten los activos y patrimonio

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomicsi.com

www.asomicsi.com



de la misma, como de sus asociados, en lo que tiene que ver con el silencio administrativo esta pendiente de verificar si es competente esta diligencia.

El presidente de la Asamblea pone a considera que se realice los amparos administrativos, y se verifique la pertinencia del silencio administrativo, lo anterior es aprobado por los 14 asociados presentes en la Asamblea y 0 en contra, siendo aprobado por unanimidad.

C) Comercialización.

La gerente expone la situación en que se encuentra la comercialización de minerales, abordando la política presidencial de Petro, la baja de precios, calidad y condiciones, fidelización con los proveedores y relaciones comerciales en los compromisos con los clientes; por otro parte en referencia a los precios que se tienen con los asociados se les seguirá comprando tonelada en un valor de 400.000 (cuatrocientos mil pesos mlc) y serán analizados cada semana, por que los precios del mercado oscilan en el momento entre 330 a 370 mil por tonelada.

Después de un debate por tema de compra de minerales a todos los asociados, la gerente termina informando que se requiere abrir nuevos mercados, que se debe preservar la compra a los asociados que ya han venido con la organización y que se les dé la posibilidad a los demás proporcionalmente, en el momento que estos nuevos mercados se encuentren activos.

El presidente pone a consideración de la Asamblea las propuestas de la gerencia, la cual es aprobado por unanimidad con 14 votos a favor y 0 en contra.

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: Asomicsi

E-mail: lasomicsi@yahoo.com.co

gerencia@asomical.com

www.asomicsi.com



El secretario, procede a leer el acta de la Asamblea, el presidente de la Asamblea lo pone a consideración la cual es aprobada por unanimidad con 14 votos a favor y 0 en contra por el órgano que se reúne.

Siendo la 5.45 PM. y agotado el orden del día, se levanta la sesión y se firma por el presidente y el secretario de la asamblea para su constancia.

AUDIN DE JESÚS GARCÍA CHICA

Presidente de Asamblea

JAVIER ALBEIRO ORTIZ DAVILA

secretario Asamblea

Los suscritos, presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANÁ- ASOMICSI**, declaramos que la presente acta es copia fiel de la original, la cual fue leída y aprobada por unanimidad ante la Asamblea. Se certifica y declaramos que lo escrito en el acta está acorde con todo lo sucedido en la Asamblea. Para constancia firmamos a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

AUDIN DE JESÚS GARCÍA CHICA

Presidente de Asamblea

JAVIER ALBEIRO ORTIZ DAVILA

secretario Asamblea

Cra. 52 No. 50 - 17 Local 104

Cel: 310 500 06 53

Amagá - Antioquia

Facebook: AsomicSI

E-mail: lasomicSI@yahoo.com.co

gerencia@asomicSI.com

www.asomicSI.com